

06 MAR 2024

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°

000559

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1471, de fecha 30 de Junio de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$45.000.
2. La Resolución Exenta N° 2120, de fecha 29 de Agosto de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en virtud de la cláusula novena del convenio, las partes suscribieron un instrumento modificatorio del convenio con el fin de inyectar recursos que ascienden a M\$16.000.
3. El Decreto Exento N° 2466, de fecha 07 de Noviembre de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$61.000.
4. La solicitud realizada por la Coordinadora de Seguridad Pública (s) a través del Memorándum N° 89 de fecha 27 de Noviembre del 2023 a la Administradora Municipal, solicitando ejecutar el proyecto **FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO** código **SNSM23-VEH-0012**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1471 de fecha 30 de Junio de 2023.
5. La solicitud realizada por la Administradora Municipal a través del Memorándum N° 291 de fecha 29 de Noviembre del 2023 al Director de SECPLA, solicitando ejecutar el proyecto **FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO** código **SNSM23-VEH-0012**, e iniciar el proceso de licitación de la Propuesta Pública “**DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PROYECTO DRONCENTINEL, SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD URBANA EN LA COMUNA DE ANGOL**”.
6. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PROYECTO DRONCENTINEL, SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD URBANA EN LA COMUNA DE ANGOL**”.
7. El Decreto Exento N° 345 de fecha 12 de Febrero de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PROYECTO DRONCENTINEL, SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD URBANA EN LA COMUNA DE ANGOL**”.
8. La Propuesta Pública “**DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PROYECTO DRONCENTINEL, SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD URBANA EN LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-14-L124.
9. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 27 de febrero de 2024, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar la propuesta pública “**DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PROYECTO DRONCENTINEL, SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD URBANA EN LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-14-L124, al oferente **TEXTIL KIMMY SPA, RUT 76.770.871-8**, en la suma total de **\$3.766.350.- IVA incluido** y plazo para su entrega de las especies de 5 días corridos.
10. El Decreto Exento N° 476 de fecha 28 de Febrero del año 2024 que acepta la oferta presentada por la empresa **TEXTIL KIMMY SPA, RUT 76.770.871-8**, para la “**DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PROYECTO DRONCENTINEL, SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD URBANA EN LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-14-L124, en la suma de **\$3.766.350.- IVA incluido** y un plazo para la entrega de las especies de 5 días corridos.
11. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
12. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **TEXTIL KIMMY SPA, RUT 76.770.871-8**, constituye Garantía que cauciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad, correspondiente al 5% del valor del contrato.

- Certificado de Fianza N° de folio P0025804, por un monto de \$188.318, MásAVAL S.A.G.R.

DECRETO:

1. Apruébese la Orden de Compra la cual actuará como contrato para la materialización de la Propuesta Pública “**DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PROYECTO DRONCENTINEL, SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD URBANA EN LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-14-L124, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa **TEXTIL KIMMY SPA, RUT 76.770.871-8**, en la suma de **\$3.766.350.- IVA incluido** y un plazo para la entrega de las especies de 5 días corridos.
2. Desígnese de Inspector Técnico para la supervisión de la “**DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PROYECTO DRONCENTINEL, SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD URBANA EN LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-14-L124, a la Srta. Cristina Garrido Valdés, funcionaria de la Oficina Municipal de seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/psf
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes